



**ACTA N° 11 2020  
SESION ORDINARIA  
CONSEJO DONACIONES SOCIALES**

En Santiago, a 16 de diciembre de 2020 y debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y estado de catástrofe que sufre el país, se deja constancia que la participación y votación de los consejeros se realizó de forma remota. Participando los siguientes consejeros; del Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Evaluación Social, señor Vicente Ruíz-Tagle, en representación de la Subsecretaría de Evaluación Social; de la señora Bernardita Fernández, en representación del Presidente de Confederación de la Producción y del Comercio; de la señora Katia Aguilera, en representación del Subsecretario de la Secretaría General de Gobierno; de la señora Pilar Goycoolea, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Diego Muñoz, Consejero titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; de la señora Nicole Romo, Consejera titular representante de las Fundaciones y Corporaciones; del señor Felipe Gross, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones y del señor Martín García, Secretario Técnico de Donaciones Sociales.

Asimismo, asistieron de forma remota las señoritas, María Jose Saavedra, Liliana Zúñiga, y el señor Alexis Muñoz, profesionales de la Secretaría Técnica de Donaciones Sociales; además de la Sra. Cecilia Goldzweigh de SENADIS.

**La siguiente es la Tabla para esta sesión del Consejo:**

- I. Elección Consejeros representante del Consejo de la Sociedad Civil
- II. Postulación de instituciones al Registro de Donatarios, Ley N°19.885
- III. Apelación Registro de Donatarios, Ley N°19.885
- IV. Postulación de instituciones al Registro de Donatarios, Ley N°21.015
- V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos, Ley N°21.015
- VI. Apelación Banco de Proyectos, Ley N°21.015
- VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885
- VIII. Apelación Banco de Proyectos, Ley N°19.885
- IX. Solicitudes especiales

**I. Elección Consejeros representante del Consejo de la Sociedad Civil**

Se realiza la elección para el Consejo de Sociedad Civil (COSOC), dado que la dupla anterior tenía vigencia hasta diciembre del 2020. Efectuada la votación se elige por unanimidad a la consejera Pilar Goycoolea como representante titular en dicho Consejo. Queda pendiente la votación para la elección del consejero suplente.

## II. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°19.885

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que las siguientes instituciones postulan al Registro de Donatarios:

- Fundación Ride de Vuelta
- Fundación Educacional Encuentro
- Instituto Chileno de Terapia Familiar
- Fundación Trato Hecho Vecino
- Fundación Cerro Navia
- Fundación Sumergi2
- Asociación de Autodesarrollo Sostenible en Comunidades o Asociación Sembra Corporación de Desarrollo del Sur

En relación a la postulación de la **Fundación Sumergi2**, el Consejo verificó que su memoria y sus estatutos cumplen con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, por lo que se acordó aceptar la solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo recomienda modificar los estatutos para el uso correcto del lenguaje inclusivo, según lo establecido en la Ley N°20.422.

En cuanto a la postulación de la **Asociación Sembra Corporación de Desarrollo del Sur**, el Consejo verificó que su memoria cumple con los requisitos para ingresar al Registro de Donatarios, sin embargo, sus estatutos no cumplen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.885, el cual indica en su artículo N°2 que la institución tiene que "proveer directamente servicios a personas de escasos recursos o con discapacidad" por lo que queda aprobada condicional a la modificación de los estatutos, donde indique expresamente que sus beneficiarios son personas de escasos recursos.

Los miembros del Consejo de Donaciones convienen aprobar la incorporación al Registro de Donatarios de la ley N°19.885, de las siguientes instituciones:

- Fundación Ride de Vuelta
- Fundación Educacional Encuentro
- Instituto Chileno de Terapia Familiar
- Fundación Trato Hecho Vecino
- Fundación Cerro Navia
- Fundación Sumergi2
- 

## III. Apelación Registro de Donatarios, Ley N°19.885

Se presenta al Consejo los antecedentes enviados por la Corporación Hipoacusia de Chile, institución que fue revisada por el consejo en la sesión ordinaria de octubre del Consejo de Donaciones y no fue aprobada porque se evaluó que en la memoria presentada por la ONG no había señales claras y explícitas que permitan concluir que se trabajó con personas o familias en situación de pobreza y/o discapacidad, de manera ininterrumpida en el período de un año.

Se revisan los nuevos antecedentes presentados por la institución en una carta, en la cual detalla las actividades mencionadas en la memoria. Ante la luz de los elementos revisados, el Consejo procede a votar nuevamente la incorporación de la Corporación Hipoacusia de Chile de al Registro de Donatarios, no aprobándose por una unanimidad de los consejeros presentes, dado que falta mayor información de los beneficiarios personas con discapacidad.

## IV. Postulación de Instituciones al Registro de Donatarios Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales informó que Corporación de Padres y Amigos por el Limitado Visual CORPALIV, postuló al Registro de Donatarios de la Ley N°21.015 aprobándose por unanimidad.

#### V. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°21.015

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, obteniendo los siguientes puntajes:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante	Duración	Pte.
1	Fundación Miradas Compartidas.	VÉRTEBRA, Programa de Capacitación Técnico Profesional y Habilidades Socio Emocionales para Personas con Discapacidad Intelectual para que Entren al Mundo Laboral.	\$ 266.086.770	12 meses	68
2	Fundación Ronda.	Reinventarse.	\$ 272.080.000	24 meses	79
3	Fundación Ronda.	Reinventarse.	\$ 272.080.000	24 meses	79
4	Fundación Luz.	Capacitaciones en Oficios para el Autoempleo de Personas con Discapacidad Visual.	\$ 1.187.485.523	60 meses	80
5	Asociación de padres y amigos de personas con déficit. ASPADE.	"ASPADE INCLUSIÓN" Programa de Exploración Vocacional, Capacitación e Inclusión Socio Laboral.	\$ 405.324.000	36 meses	82
6	Asociación de Padres y Amigos de los Autistas – ASPAUT.	Capacitación y Empleo a Personas con Condición TEA, en Taller Laboral Sustentable Aspaut.	\$ 51.650.000	12 meses	84

En el caso de la **Fundación Miradas Compartidas**, que presenta su proyecto "*VÉRTEBRA, Programa de Capacitación Técnico Profesional y Habilidades Socio Emocionales para Personas con Discapacidad Intelectual para que Entren al Mundo Laboral*", el Consejo aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015, sin perjuicio de lo anterior, el Consejo sugiere revisar los indicadores para adaptarlos a los porcentajes de inclusión considerando la contingencia sanitaria actual.

Con respecto a la postulación de la **Fundación Ronda**, que postula sus proyectos "Reinventarse" y "Reinventarse" (Se deja en acta que los proyectos presentan regiones distintas), el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015 solicitando presentar más antecedentes sobre la profundidad del trabajo realizado con los usuarios, lo anterior ya que no se puede identificar un proceso adecuado de capacitación e inclusión laboral.

En torno a la postulación de la **Fundación Luz**, que presenta su proyecto "*Capacitaciones en Oficios para el Autoempleo de Personas con Discapacidad Visual*", el Consejo decidió no aprobar su incorporación a la Ley N°21.015 debido a que el tipo de metodología a utilizar para la inclusión laboral no se adapta adecuadamente a la Ley N°21.015, lo anterior debido a que es un Ley enfocada en la inclusión en un trabajo dependiente.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de la siguiente iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Miradas Compartidas.	VÉRTEBRA, Programa de Capacitación Técnico Profesional y Habilidades Socio Emocionales para Personas con Discapacidad Intelectual para que Entren al Mundo Laboral.	\$ 266.086.770
2	Asociación de padres y amigos de personas con déficit. ASPADE.	"ASPADE INCLUSIÓN" Programa de Exploración Vocacional, Capacitación e Inclusión Socio Laboral.	\$ 405.324.000
3	Asociación de Padres y Amigos de los Autistas – ASPAUT.	Capacitación y Empleo a Personas con Condición TEA, en Taller Laboral Sustentable Aspaut.	\$ 51.650.000

La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de la Fundación Miradas Compartidas, de la Fundación Ronda y de la Fundación Luz.

## VI. Presentación de Antecedente o Apelaciones Banco de Proyectos Ley N°21.015

Se presentan nuevos antecedentes enviados por la **Fundación de Intermediación Laboral Inclusiva Productiva o Fundación FILIP**, en respuesta de las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de octubre del 2020 a su proyecto denominado "*Construyendo la Inclusión Laboral*", en donde el Consejo consideró que las observaciones de la sesión de agosto no fueron subsanadas, las cuales son: adaptar el proyecto a un enfoque de derecho para asegurar el trabajo adecuado con los usuarios; asegurar que las empresas donantes no sean las que reciben el proceso de inclusión laboral; y el monto por usuario mensual es elevado en relación al tipo de intervención. La institución presentó una carta aclaratoria en donde se trabaja cada una de las observaciones. Al respecto, el Consejo no aprobó su incorporación al Banco de Proyectos debido a que se considera que las observaciones no han sido subsanadas de manera adecuada.

Por otra parte, se presentan los antecedentes enviados por la **Fundación ConTrabajo**, en respuesta a las observaciones realizadas por el Consejo en la sesión remota de noviembre del 2020 a su proyecto "*Programa de Formación y Empleo Regular para Personas con Discapacidad*"

*Intelectual y/o del Desarrollo*”, en ésta el consejo solicitó aclarar el aporte propio de la institución junto con el cierre del proyecto anterior. Además, se requiere profundizar en la diversidad de áreas de trabajo del proyecto y su relación con el beneficiario. Por último, revisar y justificar el alto costo mensual por beneficiario directos. La institución presentó una carta aclaratoria en donde se exponen cada uno de los puntos. Al respecto, el Consejo consideró que las observaciones son subsanadas por los nuevos antecedentes presentados, ante lo cual se aprueba la incorporación de la iniciativa al Banco de Proyectos de la Ley N°21.015.

## **VII. Iniciativas que postulan al Banco de Proyectos Ley N°19.885.**

La Secretaría Técnica de Donaciones Sociales expone a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación han postulado iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885, obteniendo los siguientes puntajes:

<b>N°</b>	<b>Organización</b>	<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Monto solicitado al donante</b>	<b>Duración</b>	<b>Pte.</b>
1	Fundación Súmate Padre Álvaro Lavín.	Programas Socioeducativos de Fundación Súmate.	\$ 3.847.397.048	60 meses	73
2	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile.	Levantemos Collipulli.	\$ 595.646.146	10 meses	80
3	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile.	Levantemos Cañete.	\$ 299.000.000	6 meses	80
4	Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile.	Levantemos Lumaco (“Agua para Chile”).	\$ 223.700.000	10 meses	80
5	Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social.	Centro de Apoyo para la Inclusión en la Educación Superior y en el Ámbito Laboral, para Estudiantes en Situación de Discapacidad de las Regiones Metropolitana y Valparaíso.	\$ 744.379.800	66 meses	82
6	Fundación Conciencia.	ARCA, Aprendo a Respirar me Conozco y me Amo.	\$ 94.069.500	36 meses	85
7	Fundación Colbún.	Proyecto APR Río Colorado.	\$ 31.608.250	3 meses	86

8	Fundación Urbanismo Social.	Locales Conectados: Una Alternativa Eficiente para la Entrega de Alimentos.	\$ 3.675.000.000	18 meses	90
9	Fundación A.B.C. PRODEIN / Asociación Benéfico Cristiana Promotora del Desarrollo Integral.	Unidos Promoviendo el Desarrollo Integral.	\$ 225.515.000	24 meses	91
10	Fundación Portas.	Programa Portas Regiones.	\$ 824.231.897	12 meses	94
11	Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene.	Fortaleciendo Espacios Mediante la Recuperación Integral del Paseo El Llamito-eje Tumisa.	\$ 369.616.463	12 meses	96

En el caso de la **Fundación Imagina; Pequeños Negocios, Grandes Emprendimientos / Desafío Levantemos Chile**, que presenta sus proyectos "*Levantemos Collipulli*", "*Levantemos Cañete*" y "*Levantemos Lumaco (Agua para Chile)*", el Consejo decidió aprobar de manera condicional los proyectos, a la presentación de los comodatos de los dueños de las propiedades a intervenir.

En torno a la postulación de la **Fundación Nacional para la Accesibilidad, el Diseño Universal y la Inclusión Social**, que presenta su proyecto "*Centro de Apoyo para la Inclusión en la Educación Superior y en el Ambito Laboral, para Estudiantes en Situación de Discapacidad de las Regiones Metropolitana y Valparaíso*", el Consejo decidió aprobar el proyecto sujeto a la resolución de fiscalía sobre la situación judicial de la institución con SENCE.

De esta forma, tras el análisis de las demás solicitudes, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó la incorporación de las siguientes iniciativas al Banco de Proyectos de la Ley N°19.885:

N°	Organización	Nombre Proyecto	Monto solicitado al donante
1	Fundación Súmate Padre Álvaro Lavín.	Programas Socioeducativos de Fundación Súmate.	\$ 3.847.397.048
2	Fundación Conciencia.	ARCA, Aprendo a Respirar me Conozco y me Amo.	\$ 94.069.500
3	Fundación Colbún.	Proyecto APR Río Colorado.	\$ 31.608.250
4	Fundación A.B.C. PRODEIN / Asociación Benéfico Cristiana Promotora del Desarrollo Integral.	Unidos Promoviendo el Desarrollo Integral.	\$ 225.515.000

La Consejera Nicole Romo se inhabilita de la votación de la Fundación Súmate Padre Álvaro Lavín, de la Fundación Urbanismo Social, de la Fundación A.B.C. PRODEIN / Asociación Benéfico Cristiana

Promotora del Desarrollo Integral, de la Fundación Portas y de la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene.

La Consejera Pilar Goycoolea se inhabilita de la votación de la Fundación Urbanismo Social.

Debido a la falta de cuórum no se puede realizar la votación de los proyectos de la Fundación Urbanismo Social, Fundación Portas y la Organización No Gubernamental de Desarrollo Simón de Cirene, por lo que se decide dejarlas pendientes para la sesión extraordinaria del mes de diciembre.

### **VIII. Solicitudes Especiales**

Debido a la falta de tiempo y de quórum para la revisión de las solicitudes especiales, se revisa solamente la Fundación Desafío Levantemos Chile, quedando las instituciones restantes para ser revisadas en sesión extraordinaria a efectuar en el mes de diciembre 2020.

Se revisa la solicitud de la **Fundación Desafío Levantemos Chile**, con fecha 14 de diciembre de 2020, del proyecto "Plan de Apoyo Emergencia Covid 19" aprobado por la Ley N°19.885. Solicitando las siguientes modificaciones:

**Modificación ampliación de plazo:** 6 meses más debido a la Pandemia.

**Solicitud de redistribución presupuestaria:** \$1.000.000.000 para la creación del sub-ítem "Desafío Conexión"

Dichas solicitudes fueron revisadas por el Consejo siendo aprobadas.

Vicente Ruíz-Tagle Asesor Jurídico Subsecretaría de Evaluación Social	
Bernardita Fernández Representante Confederación de la Producción y del Comercio	
Katia Aguilera Representante Subsecretaria General de Gobierno	
Pilar Goycoolea Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Nicole Romo Consejera Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Diego Muñoz Consejero Titular de las Fundaciones y Corporaciones	
Felipe Gross, Consejero suplente representante de las Fundaciones y Corporaciones	

Martín García Secretario Técnico de Donaciones Sociales	
--	--

Los acuerdos de esta acta se hacen efectivos una vez finalizada la sesión.

**\*Debido a la emergencia sanitaria relacionada al COVID19, la sesión se realizó de forma remota y la aprobación del acta fue realizada vía correo electrónico.**